

La Fundación Pinnae vota en contra de la fusión con Bankia y estudia acciones legales contra los consejeros y órganos de BMN

- La Fundación Pinnae, en representación de la Plataforma en Defensa de los Accionistas Minoritarios de BMN, ha votado en contra del proceso de fusión con Bankia en la Junta General de Accionistas celebrada hoy jueves en Madrid. Pinnae se opone al valor del canje de las acciones propuesto por ser un valor muy inferior al valor patrimonial de BMN y representar así un perjuicio económico grave a los accionistas minoritarios.
- Pinnae también ha comunicado hoy que estudia interponer acciones legales contra todos los acuerdos que comprenden el proceso de fusión y contra los consejeros y órganos que han participado de este proceso. En dicho proceso no sólo se ha menoscabado gravemente el derecho de información de los socios minoritarios sino que no se han preservado los intereses de los mismos.
- Los accionistas minoritarios de BMN se oponen a que el valor de canje se haya determinado en 825MM€ cuando el FROB recibió una oferta de 1.300 MM€ el pasado mes de marzo, un 35% más que el valor acordado por las dos entidades. La ecuación de canje debe establecerse en función del valor patrimonial de ambas sociedades. Y en este caso la fusión se produce contraviniendo las leyes aplicables a este tipo de operaciones.

Madrid, 14 de septiembre del 2017– La Fundación Pinnae, representante de la Plataforma en Defensa de los Accionistas Minoritarios de BMN, ha votado hoy en contra del proceso de fusión con Bankia en la Junta General de Accionistas de BMN celebrada en Madrid. Pinnae se opone al valor del canje de las acciones propuesto por ser un valor muy inferior al valor patrimonial de BMN y representar así un perjuicio económico grave a los accionistas minoritarios de la entidad.

Legalmente esta ecuación de canje debe establecerse en función del valor patrimonial real de ambas sociedades, de Bankia y de BMN. Así consta en el informe del Consejo de Administración de BMN en el apartado 3.2.3.. Sin embargo, y como consta en el apartado 4.3. de dicho informe, la ecuación no se ha fijado sobre dicho valor real sino sobre otros parámetros que han determinado una valoración que perjudica gravemente a los accionistas minoritarios. La posición accionarial mayoritaria del FROB en ambas entidades y su interés por potenciar a Bankia se ha realizado claramente en perjuicio de los accionistas minoritarios de BMN y en beneficio exclusivo de los accionistas de Bankia. Y al tratarse de una fusión vinculada, la misma debe producirse al mismo precio y en las mismas condiciones que lo habrían hecho empresas independientes entre sí. Y esto no ocurre en la presente fusión, promovida por el accionista de control de ambas sociedades. Por lo que la fusión se va a producir incumpliendo las leyes aplicables a este tipo de operaciones.

Así, Pinnae también ha comunicado hoy, durante la Junta General de Accionistas de BMN, que estudia interponer acciones legales contra todos los acuerdos que comprenden el proceso de fusión y contra los

consejeros y órganos que han participado de este proceso. Según manifiesta el Presidente de la Fundación, Martí Solé, “ en dicho proceso no sólo se ha menoscabado gravemente el derecho de información de los socios minoritarios sino que no se han preservado los intereses de los mismos”.

Los accionistas minoritarios de BMN se oponen a que el valor de canje se haya determinado en 825MM€ cuando el FROB recibió una oferta de 1.300 MM€, una valoración que dista en casi 500 millones de la realizada por el mismo FROB en el pasado mes de marzo, un 35% más que el valor acordado por las dos entidades. La ecuación de canje debe establecerse en función del valor patrimonial de ambas sociedades. Y en este caso la fusión se produce contraviniendo las leyes aplicables a este tipo de operaciones.

Martí Solé afirma que “si el Consejo de Administración de BMN no hubiera ignorado deliberadamente nuestras diversas propuestas de colaboración y nos hubiera incorporado a la Comisión de Seguimiento del proceso de fusión, se habría garantizado un proceso transparente para los accionistas minoritarios, hecho que no ha ocurrido en ningún momento” y lamenta además que “esta manera de proceder representa un grave perjuicio para la obra social de la Fundación, de la que dependen diversos colectivos de escasos recursos y grupos en riesgo de exclusión social”.

Cabe recordar que la Fundación Pinnae ya votó en contra de las cuentas del ejercicio 2016 presentadas en la anterior Junta General de Accionistas argumentando que los criterios de gestión de la entidad durante el 2016 se había realizado sin tener en cuenta los intereses de los accionistas privados.

La Fundación Pinnae es el quinto mayor accionista de BMN, con 70.000.112 títulos y un 4,34% del capital social de la entidad. Es la única entidad fundadora de BMN sin representación en el Consejo de Administración del banco.

La Plataforma ha creado un blog (<https://minoritariosbmn.com>) en el que se informa a los accionistas minoritarios de las noticias y hechos relevantes sobre el proceso de fusión, además de comunicar sus propias iniciativas. A través del apartado “Únete a la Plataforma”, cualquier accionista puede adherirse, para así lograr que su voz sea escuchada en este proceso contrario a sus intereses legítimos.

Acerca de la Fundación Pinnae

La Fundación Especial Pinnae administra el fondo de la obra social de la antigua Caja de Ahorros del Penedés, incluidos los rendimientos que pueda obtener de su participación en BMN. Su finalidad es el desarrollo de actividades y programas de asistencia a las personas menos favorecidas o con riesgo de exclusión, la dinamización económica y cooperación para el desarrollo, la inserción socio laboral, así como la promoción cultural y la preservación del medio ambiente y del patrimonio histórico y artístico.

Relación con los medios de comunicación:

Joaquín Fernández, joaquin.fernandez@marlowinsight.com, 637 453 445 (Madrid)

Rafael Pujol, rafael.pujol@marlowinsight.com, 663 397 066 (Barcelona)